



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, enero veinte (20) de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo. 110014003004-2021-00971-00.

Revisada cuidadosamente la presente demanda, se observa que se trata de un proceso ejecutivo, sin embargo, la demanda no fue remitida por parte del Juzgado 82 Civil Municipal de Bogotá transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, a pesar de haberse anunciado.

En consecuencia, **oficiar por secretaría y de inmediato**, al Juzgado 82 Civil Municipal de Bogotá transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá para que procedan a remitir a este despacho, la demanda y sus anexos por el medio más expedito y eficaz.

Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **3e34b94586543b9986074090561020a376b3618b9479e7819f83a5f38847b0d2**

Documento generado en 14/01/2022 06:08:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>